



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 NOV 2017

2015/05/013/182

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos a efectos de disponer determinada regularización que se estima necesaria para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que el funcionario Fiscal III, Sr. Danilo Miñán, de la Dirección General de Casinos, viene desarrollando tareas propias de un escalafón diferente al que pertenece.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 29 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2017, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos 24 (veinticuatro) meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello y sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

III) que existen vacantes en el último grado del Escalafón D - Técnico Especializado - a los efectos de incorporar al citado funcionario en el correspondiente cargo, regularizándose así su situación funcional.

IV) que el funcionario cuenta con informe de actuación favorable por parte de su respectivo supervisor.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional del funcionario a que refiere el numeral I) del Resultando de la presente resolución.

II) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver la regularización.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley

ASUNTO 1 5 3 4

AS/RH/A-MB

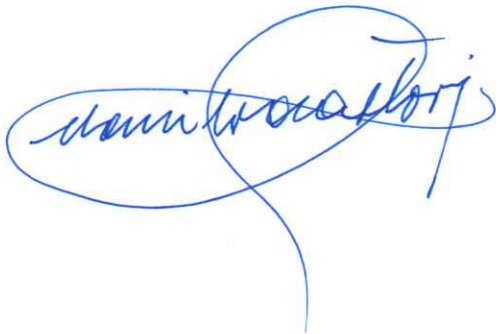
Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al artículo 29 del Decreto Nº 402/016 de 19 de diciembre de 2016,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase por vía de regularización en el cargo de Técnico III, Grado 16 del Escalafón D - Técnico Especializado -, a partir de la notificación de la presente resolución, al funcionario de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Danilo Antonio Miñán Sbresso, C.I. Nº 3.731.089-0.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020